



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0488/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Secretaria de Finanzas

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. ---

--- Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. ---

--- Con fecha seis de septiembre del año dos mil veintitrés, se recibió a través de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1056/2023, signado por el ciudadano Víctor Hugo Santana Ruiz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaría de Finanzas, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés. ---

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se ---

ACUERDA:

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1056/2023, signado por el ciudadano Víctor Hugo Santana Ruiz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaría de Finanzas, para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 134, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés; feneció el tres de noviembre del dos mil veintitrés; por lo que, se tiene al Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. ---

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1056/2023; signado por el ciudadano Víctor Hugo Santana Ruiz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Hector Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbach



7 24

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.7/02/201181723000109/2023.

Recurso de Revisión: R.R.A.I./0488/2023/SICOM.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/1056/2023.

Asunto: Alcance a cumplimiento

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 06 de septiembre de 2023.

LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PUBLICA TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

En alcance a mi similar número SF/PF/DNAJ/UT/967/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, recibido en la Oficialía de partes de ese Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el 17 de agosto del año en curso, mediante el cual se informó el cumplimiento a la resolución de fecha 13 de julio de 2023 dictado en el Recurso de Revisión al rubro citado, remito copia simple del Acta de la Sesión Extraordinaria PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000109/2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de fecha 10 de agosto de 2023, mediante el cual se confirma de la clasificación de la información confidencial a las partes o secciones relativas al curriculum vitae, titulo y las cédulas profesionales de los funcionarios públicos.

En tales circunstancias, se solicita a ese Órgano Garante, tener por cumplido en sus extremos el requerimiento formulado a este Sujeto obligado mediante la resolución de fecha 13 de julio de 2023, dictado dentro del Recurso de revisión R.R.A.I 0488/2023/SICOM, solicitando a su vez, que en su momento se proceda al archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Atentamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Victor Hugo Santana Ruiz.
C.c.p. Expediente
ADMC.



Anexo 28-Folios



S.G.A.
15:16 hr
06/09/23



3
2





PE12/108H.2/C8.1.6/01/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000109/2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

En el Municipio de Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; siendo las diez horas con cincuenta minutos del día diez de agosto de dos mil veintitrés, constituidos en las oficinas que ocupa la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, sita en calle Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D", Saúl Martínez, Segundo Nivel, C.P. 71257; en cumplimiento a la Convocatoria de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, emitida por el Presidente y debidamente notificada a las y los integrantes del Comité de Transparencia para celebrar la presente Sesión Extraordinaria PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000109/2023; con fundamento en los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción IV, 24 fracción I, 43 y 44 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 7 fracción I, 10 fracciones IV y XI, 72 y 73 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 73 y 74 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; Primero, Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; estando presentes los C.C. L.C.E. Ricardo Pérez Antonio, Presidente; Dr. Abel Antonio Morales Santiago, Secretario Técnico; L.C.P. Evangelina Alcázar Hernández, Vocal A; L.C.P. Eric Martínez Pérez, Vocal B; Dra. Cristina Refugio Espinosa Rojas, Vocal C; Mtra. Estefanía González Ramos, Vocal D; L.C.P. Grimaldo Santiago López, Vocal E; todas y todos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; reunidos bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. ----
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----
3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA ELIZABETH MARGARITA CHAPARRO LÓPEZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR



PÚBLICO JOSÉ JUAN MATURANO PINEDA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA YENI AGAMA VIGIL, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.
7. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA NATALIA CALIXTO PUENTES, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.
8. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA ALEJANDRA GUILLERMINA GARCÍA MARTÍNEZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.
9. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA NORMA PATRICIA JIMÉNEZ BALLEZA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.
10. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO ULISES YAID MILLÁN TELLO, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE



LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----

11. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO CARLOS JONATHAN RAMÍREZ LAVARIEGA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----
12. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO ISMAEL CORTES ESCAMILLA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----
13. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO CARLOS BENITO ROBLES REGALADO, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----
14. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA COLUMBA AGUILAR SANTIAGO, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----
15. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE DE LA SERVIDORA PÚBLICA ESTER AGUIRREZ VALDIVIESO, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023



DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

16. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA MARÍA GUADALUPE ARRAZOLA GARCÍA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.
17. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA ROSARIO BELTRÁN PALMA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.
18. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA LORELEY CASTRO SANTOS, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.
19. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA RAQUEL MATILDE CRUZ JUAN DE DIOS, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.
20. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE DE LA SERVIDORA PÚBLICA AURELIA DÍAZ GARCÍA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.



21. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA GALVAN, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----
22. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA MARIBEL GÓMEZ GARCÍA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----
23. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA SANTA GONZÁLEZ REYES, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----
24. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA REYNA GUZMÁN MARÍN, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----
25. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA CLAUDIA GUZMÁN SIERRA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----
26. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL



CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA JOSEFINA HERNÁNDEZ GARCÍA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----

27. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA HERLINDA HERNÁNDEZ MENDOZA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.** -----

28. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE DE LA SERVIDORA PÚBLICA LUCÍA HERNÁNDEZ PÉREZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.** -----

29. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA IRENE JUANA HERNÁNDEZ RÍOS, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.** -----

30. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA MARÍA DE LOS ÁNGELES EUFRACIA JIMÉNEZ JOSÉ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.** -----

31. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA OLIVIA JUÁREZ MARTÍNEZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE**

6



DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----

32. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA DENISE ARIANA LÓPEZ CRUZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----
33. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA SILVIA MELGAR DAMIAN, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----
34. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA ÁNGELA OLEA MONTEBELLO, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----
35. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA INÉS PAZ RAMÍREZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----
36. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE DE LA SERVIDORA PÚBLICA CRISTINA PEDRO GONZÁLES, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023



DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

37. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA ELIZABETH RAMÍREZ CANSECO, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.
38. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA BLANCA ESTELA RAMÍREZ VELÁSQUEZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.
39. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA JOSEFINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.
40. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA MARÍA ANTONIA ROJAS LÓPEZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.
41. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE DE LA SERVIDORA PÚBLICA JOVITA GUADALUPE SÁNCHEZ HERRERA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.



42. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA OLGA ELOÍSA SANTIAGO ORTIZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----
43. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA ANABEL SANTIAGO RAMÍREZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----
44. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA EDITH MIREYA SANTIBAÑEZ MARTÍNEZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----
45. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE DE LA SERVIDORA PÚBLICA LUZ SOSA CRUZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----
46. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA MARÍA DE JESÚS VELÁSQUEZ VÁSQUEZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----
47. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL



CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA LEYDI MIREYA VENEGAS GOPAR, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/IDA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----

48. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

A continuación, procede el desahogo de los puntos del orden del día. -----

PUNTO PRIMERO. - PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

Pase de lista. El L.C.E. Ricardo Pérez Antonio, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia da la bienvenida a todos los presentes e instruye al Dr. Abel Antonio Morales Santiago, Secretario Técnico del Comité, a tomar lista de asistencia a los presentes. Acto seguido, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, estando presentes la totalidad de los servidores públicos que integran el Comité, se informa que existe quórum legal. -----

PUNTO SEGUNDO. - DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - -----

El Presidente del Comité de Transparencia declara legalmente instalada esta Sesión y válidos los puntos que serán sometidos a consideración de este Comité, así que siendo las once horas con cinco minutos de este diez de agosto del año dos mil veintitrés, se declara abierta la presente Sesión. -----

PUNTO TERCERO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente del Comité de Transparencia instruye al Secretario Técnico para que dé lectura al orden del día. Hecho lo anterior; es sometido a consideración del pleno; y es aprobado por unanimidad. -----

En seguimiento al orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia solicita al Secretario Técnico informar las consideraciones de hecho y derecho, acto seguido el Secretario Técnico procedió a dar lectura a los siguientes documentos: Con fecha 7 de marzo del año en curso, fue presentada la Solicitud de Información con número de folio 201181723000109 en la que el peticionario requiere lo siguiente: *"De conformidad con lo solicitado en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201181723000050 y fecha de recepción 24/02/2023, a la cual recayó como respuesta el oficio SF/PF/DNAJ/UT/R060/2023 de fecha 28 de febrero del 2023, fue anexado el listado del personal de honorarios que laboran en la secretaría desde el 1 de diciembre del 2022, siendo el siguiente: CHAPARRO LOPEZ ELIZABETH MARGARITA, MATURANO PINEDA JOSE JUAN, AGAMA VIGIL YENI, CALIXTO PUENTES NATALIA, GARCIA MARTINEZ ALEJANDRA GUILLERMINA, JIMENEZ BALLEZA NORMA PATRICIA, MILLAN TELLO ULISES YAID, RAMIREZ LAVARIEGA CARLOS JONATHAN, CORTES ESCAMILLA ISMAEL, ROBLES REGALADO CARLOS BENITO, AGUILAR SANTIAGO COLUMBA, AGUIRREZ VALDIVIESO ESTER, ARRAZOLA GARCIA MARIA GUADALUPE, BELTRAN PALMA ROSARIO, CASTRO SANTOS LORELEY, CRUZ JUAN DE DIOS RAQUEL MATILDE, DIAZ GARCIA AURELIA, GARCIA GALVAN MARIA CONCEPCION, GOMEZ GARCIA MARIBEL, GONZALEZ REYES SANTA, GUZMAN MARIN REYNA, GUZMAN SIERRA CLAUDIA, HERNANDEZ GARCIA JOSEFINA, HERNANDEZ MENDOZA HERLINDA, HERNANDEZ PEREZ LUCIA, HERNANDEZ RIOS IRENE JUANA, JIMENEZ JOSE MA. DE LOS ANGELES EUFRACIA, JUAREZ MARTINEZ OLIVIA, LOPEZ CRUZ* -----



DENISE ARIANA, MELGAR DAMIAN SILVIA, OLEA MONTEBELLO ANGELA, PAZ RAMIREZ INES, PEDRO GONZALES CRISTINA, RAMIREZ CANSECO ELIZABETH, RAMIREZ VELASQUEZ BLANCA ESTELA, RODRIGUEZ MARTINEZ JOSEFINA, ROJAS LOPEZ MARIA ANTONIA, SANCHEZ HERRERA JOVITA GUADALUPE, SANTIAGO ORTIZ OLGA ELOISA, SANTIAGO RAMIREZ ANABEL, SANTIBAÑEZ MARTINEZ EDITH MIREYA, SOSA CRUZ LUZ, VELASQUEZ VASQUEZ MARIA DE JESUS y VENEGAS GOPAR LEYDI MIREYA. Le solicito lo siguiente: 1. Me sea indicado: área de adscripción. 2. Me sea indicado: nombre del jefe inmediato. 3. Me sea indicado: horario de labores. 4. Me sea indicado: actividades que desempeña. 5. Me sea indicado: Cuál es su control de asistencia y actividades. 6. Me sea proporcionado: currículum vitae (NO síntesis curricular NO, documentos necesarios para su contratación). 7. Me sea proporcionado: copia del título. 8. Me sea proporcionado: el número de cédula profesional. Todo lo anterior, en copia digital por medio electrónico a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en caso de contener datos personales, remitir la versión pública." -----

1.- Con fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/298/2023, requirió a la Directora Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus facultades diera cumplimiento a lo requerido en la Solicitud de Información. -----

2.- Con fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, mediante oficio número SF/DA/DSA/043/2023, el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio contestación de manera fundada y motivada a la Solicitud de Información. -----

3.- Con fecha dos de mayo de dos mil veintitrés, mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/R135/2023, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado emitió respuesta a la solicitud registrada con el folio 201181723000109. -----

4.- Con fecha trece de julio de dos mil veintitrés, los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, resolvieron el recurso de revisión R.R.A.I./0488/2023/SICOM, en el cual ordenaron a este Sujeto Obligado a modificar la respuesta, a efecto de que: 1. Turne la solicitud de información a las áreas competentes, entre las que no podrá faltar: los departamentos de Recursos Financieros, Seguimiento Administrativo, Servicios Generales, y el Departamento de Recursos Humanos, así como la Subsecretaría de Ingresos para que se pronuncien respecto a los puntos 3, 4 y 5 de las siete personas faltantes. 2. Entregue la información requerida en los puntos 6, 7 y 8 en la modalidad requerida por la parte recurrente. -----

5.- Con fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, requirió mediante el oficio SF/PF/DNAJ/UT/931/2023, al Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus facultades diera cumplimiento a la resolución. --

6.- Con fecha once de agosto de dos mil veintitrés, mediante del oficio número SF/SI/0182/2023, el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio contestación de manera fundada y motivada a la Solicitud de Información. -----

7.- Con fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/932/2023, requirió al Jefe del Departamento de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



sus facultades diera cumplimiento a la resolución.-----

8.- Con fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, mediante el memorándum número SF/DA/RF/471/2023, el Jefe del Departamento de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio contestación de manera fundada y motivada a la Solicitud de Información.

9.- Con fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/933/2023, requirió al Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus facultades diera cumplimiento a la resolución. -----

10.- Con fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, mediante oficio número SF/DA/DSA/180/2023, el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio contestación de manera fundada y motivada a la Solicitud de Información. -----

11.- Con fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, mediante el oficio SF/PF/DNAJ/UT/934/2023, requirió al Jefe del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus facultades diera cumplimiento a la resolución. -----

12.- Con fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, mediante oficio número SF/DA/DSG/0329/2023, el Jefe del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio contestación de manera fundada y motivada a la Solicitud de Información. -----

13.- Con fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, mediante el oficio SF/PF/DNAJ/UT/935/2023, requirió a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus facultades diera cumplimiento a la resolución. -----

14.- Con fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, mediante oficio número SF/DA/RH/1107/2023, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio contestación de manera fundada y motivada a la Solicitud de Información.

15.- Con fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, mediante el oficio SF/PF/DNAJ/UT/936/2023, requirió a la Directora Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus facultades diera cumplimiento a la resolución. -----

16.- Con fecha diez de agosto de dos mil veintitrés, mediante oficio número SF/DA/DSA/181/2023, el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio contestación de manera fundada y motivada a la Solicitud de Información. -----

17.- Con fecha diez de agosto de dos mil veintitrés, mediante oficio número SF/DA/DSA/182/2023, el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, con fundamento en el artículo 10 fracción VI, 61, 62, 71 fracción XI, 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 9, fracción IV, 12, fracción XXIX y 17, fracción II del Reglamento Interno de la



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; solicitó la confirmación de la clasificación de la información y la aprobación de las versiones públicas por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas de los currículos vitae y comprobantes de estudios de los servidores públicos que enlista.-----

PUNTO CUARTO. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA ELIZABETH MARGARITA CHAPARRO LÓPEZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.-----

El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Elizabeth Margarita Chaparro López de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es fecha de nacimiento, estado civil, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono, correo, firma autógrafa, clave única de registro de población. Acto seguido, el Secretario Técnico informa lo siguiente:-----

Curriculum Vitae. En su **Resolución RRA 1024/16**, el INAI determinó que el **currículum vitae** da cuenta de diversos datos personales, tales como los que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan a continuación: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, sexo, edad, entre otros. En esa tesitura, es preciso señalar, que de acuerdo a lo analizado previamente, tales datos son considerados como confidenciales, por lo que procede su clasificación.-----

Cédula Profesional. En la **Resolución RRA 1024/16**, el INAI determinó que la **cédula profesional** es un documento que tiene por objeto acreditar que una persona cuenta con la autorización para ejercer la profesión indicada en la misma, avalando los conocimientos idóneos del profesionista así acreditado. Tales constancias contienen los siguientes datos: número de cédula profesional, fotografía, firma del titular, nombre del titular, clave única de registro de población, nombre y firma del Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Así pues, en resumen, se desprende que el *número de cédula profesional, la fotografía, y el nombre del titular*, son datos que *no actualizan la clasificación como confidencial*, de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de ahí que resulte procedente su entrega. En cuanto al *nombre y firma del Director General de Profesiones*, es de carácter público debido a que da fe que la expedición de la cédula profesional fue en ejercicio de las facultades conferidas, y en consecuencia son datos que no actualizan la clasificación como confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de ahí que resulte procedente su entrega. En cambio, la *Clave Única de Registro de Población*, así como la *firma del titular* de la cédula profesional *si son datos personales y se consideran confidenciales*, en tanto que pueden identificar otra información de su titular como fecha de nacimiento, edad, lugar de nacimiento y origen, motivo por el que debe ser protegido con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tanto, solo el nombre y la fotografía del titular, el número de cédula profesional, el nombre y firma del servidor público que expidió el documento son públicos.-----

Criterios que serán aplicados en lo sucesivo con el resto de los documentos presentados en su versión pública de los servidores públicos enlistados, los cuales por economía procesal se tienen por reproducidos en cada caso como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones innecesarias, para los efectos legales a que haya



lugar. -----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remitió la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de Elizabeth Margarita Chaparro López, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia y a indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos de los, acuerdan lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/45/2023** -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Elizabeth Margarita Chaparro López, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023 de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO QUINTO. - **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO JOSÉ JUAN MATURANO PINEDA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.** -----

El Presidente instruye al Secretario Técnico continúe con el orden del día: -----

El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información del servidor público José Juan Maturano Pineda como confidencial, respecto a su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es dirección, teléfonos, celular, e-mail, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población y firma autógrafa. Acto



seguido, el Secretario Técnico informa lo siguiente: -----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remitió la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de José Juan Maturano Pineda, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia. A indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/46/2023** -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios del servidor público José Juan Maturano Pineda, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO SEXTO. – LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA YENI AGAMA VIGIL, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----

El Presidente instruye al Secretario Técnico continúe con el orden del día: -----

El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Yeni Agama Vigil de su currículum vitae y certificado de estudios, por tener datos personales como lo es teléfono, correo electrónico, domicilio, nombre de referencia laboral, teléfono referencia laboral, firma autógrafa, número de control, calificaciones y promedio.-----



Curriculum Vitae. En su **Resolución RRA 1024/16**, el INAI determinó que el **curriculum vitae** da cuenta de diversos datos personales, tales como los que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan a continuación: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, sexo, edad, entre otros. En esa tesitura, es preciso señalar que, de acuerdo a lo analizado previamente, tales datos son considerados como confidenciales, por lo que procede su clasificación. -----

Número de cuenta o matrícula escolar. Se trata de un registro o clave alfanumérica que proporciona una institución educativa a sus estudiantes y que se compone de caracteres mediante los cuales se puede acceder a formularios de matriculación con campos que contienen datos personales (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, fotografía, historial académico, entre otros). El alumno o estudiante es quien tiene la posesión de dicha cuenta, pues con ella realiza sus trámites y demás gestiones escolares y administrativas; razón por la cual este Comité de Transparencia considera que se trata de información confidencial que se refiere a personas físicas identificadas e identificables y, por lo tanto, se trata de un dato personal, con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo. -----

Calificaciones que revelan el aprovechamiento académico de una persona, así como los avances de créditos, tipos de exámenes, promedio, trayectoria académica. Corresponde a registros en bases de datos, instrumentos o mecanismos de evaluación, en su caso, en un certificado oficial o en un documento emitido por una institución particular, que revelan las calificaciones sobre el aprovechamiento escolar o académico de una persona física identificada o identificable, en tanto atañen a su vida privada se trata de un dato personal que debe ser protegido con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo. -----

Criterios que serán aplicados en lo sucesivo con el resto de los documentos presentados en su versión pública de los servidores públicos enlistados, los cuales por economía procesal se tienen por reproducidos en cada caso como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones innecesarias, para los efectos legales a que haya lugar. -----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remitió la versión pública del curriculum vitae y comprobante de estudios de Yeni Agama Vigil, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia



presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/47/2023** -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Yeni Agama Vigil, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO SÉPTIMO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA NATALIA CALIXTO PUENTES, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----

Continuando con el desarrollo del orden del día, el Secretario Técnico informa: -----
El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Natalia Calixto Puentes de su currículum vitae y cédula profesional, por tener datos personales como lo es registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, teléfono particular, celular, e-mail y firma autógrafa. -----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública de currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Natalia Calixto Puentes, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia. A indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/48/2023** -----



Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Natalia Calixto Puentes, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.

PUNTO OCTAVO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA ALEJANDRA GUILLERMINA GARCÍA MARTÍNEZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

El Secretario Técnico informa lo siguiente:

El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motivó la clasificación de la información de la servidora pública Alejandra Guillermina García Martínez como confidencial respecto a su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es dirección, teléfonos, correo electrónico, firma autógrafa y número de matrícula.

El área dependiente de la Dirección Administrativa remitió la versión pública currículum vitae y comprobante de estudios la servidora pública Alejandra Guillermina García Martínez, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.

Por lo anterior, el Secretario Técnico señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia. A indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO SF/CT/SE/49/2023

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios la servidora pública Alejandra Guillermina García Martínez, realizada por el



Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.

Segundo. – Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.

PUNTO NOVENO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA NORMA PATRICIA JIMÉNEZ BALLEZA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

El Secretario Técnico procede con el desarrollo del orden del día por lo cual señala: -- El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información de la servidora Norma Patricia Jiménez Balleza, como confidencial, respecto a su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es correo electrónico, celular, dirección, número de matrícula, porcentaje de beca, monto del porcentaje de beca y firma autógrafa.---- El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora Norma Patricia Jiménez Balleza, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos acuerdan lo siguiente:

ACUERDO SF/CT/SE/50/2023

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora Norma Patricia Jiménez Balleza, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.



Segundo. – Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO DÉCIMO. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO ULISES YAID MILLÁN TELLO, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información del servidor público Ulises Yaid Millán Tello como confidencial, respecto a su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es domicilio, estado civil, edad, número de seguridad social, número de licencia, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, teléfono, cartilla militar, celular, correo electrónico y calificaciones. -----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios del servidor público Ulises Yaid Millán Tello, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia. A indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

ACUERDO SF/CT/SE/51/2023 -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios del servidor público Ulises Yaid Millán Tello, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. – Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

d.
6



PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO CARLOS JONATHAN RAMÍREZ LAVARIEGA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día: -----

El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información del servidor público Carlos Jonathan Ramírez Lavariega como confidencial, respecto a su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es direcciones, correo electrónico, teléfono, firma autógrafa, clave única de registro de población.-----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios del servidor público Carlos Jonathan Ramírez Lavariega, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia. A indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

ACUERDO SF/CT/SE/52/2023

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios del servidor público Carlos Jonathan Ramírez Lavariega, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL



SERVIDOR PÚBLICO ISMAEL CORTES ESCAMILLA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información del servidor público Ismael Cortes Escamilla como confidencial, respecto a su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es edad, fecha de nacimiento, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, domicilio, teléfono, estado civil y experiencia laboral.

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios del servidor público Ismael Cortes Escamilla, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6, fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO SF/CT/SE/53/2023

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios del servidor público Ismael Cortes Escamilla, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO CARLOS BENITO ROBLES REGALADO, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE



DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información del servidor público Carlos Benito Robles Regalado como confidencial, respecto a su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, estado civil, dirección personal, teléfono celular, firma autógrafa, clave única de registro de población, número de control y calificaciones.

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios del servidor público Carlos Benito Robles Regalado, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6, fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO SF/CT/SE/54/2023

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios del servidor público Carlos Benito Robles Regalado, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA COLUMBA AGUILAR SANTIAGO, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

Handwritten signature and number 46



El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información de la servidora pública Columba Aguilar Santiago como confidencial, respecto a su currículum vitae y certificado de estudios, por tener datos personales como lo es dirección, número de teléfono, firma autógrafa y promedio. -----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Columba Aguilar Santiago, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/55/2023** -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Columba Aguilar Santiago, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO DÉCIMO QUINTO. - **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE DE LA SERVIDORA PÚBLICA ESTER AGUIRREZ VALDIVIESO, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.** -----

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información de la servidora pública Ester Aguirrez Valdivieso como confidencial, respecto a su currículum vitae, por tener datos -----



personales como lo es correo electrónico, celular, edad, tipo sanguíneo, clave única de registro de población, domicilio, firma autógrafa.

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae de la servidora pública Ester Aguirrez Valdivieso, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO SF/CT/SE/56/2023

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae de la servidora pública Ester Aguirrez Valdivieso, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.

PUNTO DÉCIMO SEXTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA MARÍA GUADALUPE ARRAZOLA GARCÍA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información de la servidora pública María Guadalupe Arrazola García como confidencial, respecto a su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es fecha de nacimiento, edad, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, estado civil, dirección, teléfono celular, correo, firma autógrafa, promedio final, número promedio final, letra.



El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública María Guadalupe Arrazola García, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO SF/CT/SE/57/2023

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública María Guadalupe Arrazola García, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA ROSARIO BELTRÁN PALMA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información de la servidora pública Rosario Beltrán Palma como confidencial, respecto a su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, sexo, estado civil, nacionalidad, lugar de nacimiento, domicilio, código postal, teléfono celular, padres, firma autógrafa, promedio final, número, promedio final, letra.

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Rosario Beltrán Palma, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales,



atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.

Por lo anterior, el Secretario Técnico señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6, fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO SF/CT/SE/58/2023

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Rosario Beltrán Palma, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.

PUNTO DÉCIMO OCTAVO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA LORELEY CASTRO SANTOS, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información de la servidora pública Loreley Castro Santos como confidencial, respecto a su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es clave única de registro de población, promedio final, número, promedio final, letra.

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Loreley Castro Santos, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43,



44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/59/2023** -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Loreley Castro Santos, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO DÉCIMO NOVENO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA RAQUEL MATILDE CRUZ JUAN DE DIOS, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información de la servidora pública Raquel Matilde Cruz Juan de Dios como confidencial, respecto a su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es edad, teléfono, email, domicilio, localidad, nombre de referencia laboral, domicilio de referencia laboral, teléfono referencia laboral, clave única de registro de población. -----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Raquel Matilde Cruz Juan de Dios, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y



IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/60/2023** -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Raquel Matilde Cruz Juan de Dios, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO VIGÉSIMO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE DE LA SERVIDORA PÚBLICA AURELIA DÍAZ GARCÍA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información de la servidora pública Aurelia Díaz García como confidencial, respecto a su currículum vitae, por tener datos personales como lo es registro federal de contribuyentes, domicilio particular, teléfono celular, nombre contacto de emergencia y teléfono celular.-----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae de la servidora pública Aurelia Díaz García, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de



Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/61/2023** -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae de la servidora pública Aurelia Díaz García, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA GALVAN, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública María Concepción García Galván de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono, firmas padre o tutor, matrícula, calificaciones, resultado, inasistencias.-----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública María Concepción García Galván, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia



presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/62/2023** -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública María Concepción García Galván, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO. - **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA MARIBEL GÓMEZ GARCÍA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.** -----

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Maribel Gómez García de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es fecha de nacimiento, domicilio, estado civil, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, firma autógrafa, calificaciones, promedio general.-----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Maribel Gómez García, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/63/2023** -----



Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Maribel Gómez García, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.

PUNTO VIGÉSIMO TERCERO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA SANTA GONZÁLEZ REYES, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Santa González Reyes de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es edad, dirección, celular, firma autógrafa, clave única de registro de población, promedio final, número, promedio final, letra.

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Santa González Reyes, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO SF/CT/SE/64/2023

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Santa González Reyes, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección



Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. – Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO VIGÉSIMO CUARTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA REYNA GUZMÁN MARÍN, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Reyna Guzmán Marín de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es domicilio particular, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, firma autógrafa, calificaciones, promedio.-----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Reyna Guzmán Marín, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

ACUERDO SF/CT/SE/65/2023 -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Reyna Guzmán Marín, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----



Segundo. – Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO VIGÉSIMO QUINTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA CLAUDIA GUZMÁN SIERRA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Claudia Guzmán Sierra de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es domicilio, teléfono, calificaciones, promedio. -----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Claudia Guzmán Sierra, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

ACUERDO SF/CT/SE/66/2023 -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios confidencial de la servidora pública Claudia Guzmán Sierra, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. – Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----



PUNTO VIGÉSIMO SEXTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA JOSEFINA HERNÁNDEZ GARCÍA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora Josefina Hernández García de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es nacionalidad, lugar de nacimiento, estado civil, edad dirección, número exterior e interior, colonia, código postal, ciudad y estado, teléfono, firma autógrafa, clave única de registro de población.

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Josefina Hernández García, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO SF/CT/SE/67/2023

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Josefina Hernández García, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0162/2023, de fecha 21 de julio de 2023.

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.

PUNTO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA



SERVIDORA PÚBLICA HERLINDA HERNÁNDEZ MENDOZA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Herlinda Hernández Mendoza de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, teléfono, firma autógrafa.-----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Herlinda Hernández Mendoza, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.-----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44, fracción II, 106, fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo, fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6, fracción XVIII, 12, 61, 62, fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y por unanimidad de votos de los presentes, este Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente:-

----- **ACUERDO SF/CT/SE/68/2023** -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Herlinda Hernández Mendoza, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.-----

PUNTO VIGÉSIMO OCTAVO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE DE LA SERVIDORA PÚBLICA LUCÍA HERNÁNDEZ PÉREZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO



DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Lucía Hernández Pérez de su currículum vitae, por tener datos personales como lo es lugar de nacimiento, lugar de residencia, fecha de nacimiento, registro federal de contribuyentes, estado civil, código postal, teléfono, firma autógrafa.

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae de la servidora pública Lucía Hernández Pérez, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.- Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO SF/CT/SE/69/2023

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae de la servidora pública Lucía Hernández Pérez, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.

PUNTO VIGÉSIMO NOVENO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA IRENE JUANA HERNÁNDEZ RÍOS, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección

6



Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Irene Juana Hernández Ríos de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es domicilio, estado civil, firma autógrafa, clave única de registro de población, calificaciones. -----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Irene Juana Hernández Ríos, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

ACUERDO SF/CT/SE/70/2023

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Irene Juana Hernández Ríos, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO TRIGÉSIMO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA MARÍA DE LOS ÁNGELES EUFRACIA JIMÉNEZ JOSÉ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública María de los Ángeles Eufracia Jiménez José de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es edad, fecha de nacimiento, dirección, lugar de nacimiento, teléfono celular, firma autógrafa, calificaciones, promedio general.-----



El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública María de los Ángeles Eufracia Jiménez José, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/71/2023** -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública María de los Ángeles Eufracia Jiménez José, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO TRIGÉSIMO PRIMERO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA OLIVIA JUÁREZ MARTÍNEZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Olivia Juárez Martínez de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, edad, género, estado civil, domicilio, código postal, estado, municipio, teléfono celular, lugar de nacimiento estado y municipio, factor RH, donador, alergias, correo electrónico, nombre datos en caso de accidente, parentesco datos en caso de accidente, domicilio datos en caso de accidente, teléfono celular datos en caso de accidente, firma autógrafa, número de control, promedio.-----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del



currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Olivia Juárez Martínez, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO SF/CT/SE/72/2023

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Olivia Juárez Martínez, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.

PUNTO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA DENISE ARIANA LÓPEZ CRUZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Denise Ariana López Cruz de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es domicilio, firma autógrafa, clave única de registro de población, número de control, calificaciones.

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Denise Ariana López Cruz, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.



Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/73/2023** -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Denise Ariana López Cruz, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.-----

PUNTO TRIGÉSIMO TERCERO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA SILVIA MELGAR DAMIÁN, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.-----

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Silvia Melgar Damián de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, domicilio, estado civil, nacionalidad, padres, teléfono, correo electrónico, firma autógrafa, calificaciones, promedio general, promedio general conducta.-----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Silvia Melgar Damián, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.-----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y



Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

ACUERDO SF/CT/SE/74/2023

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Silvia Melgar Damián, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO TRIGÉSIMO CUARTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA ÁNGELA OLEA MONTEBELLO, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Ángela Olea Montebello de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es domicilio, teléfono, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, referencia laboral nombre, referencia laboral teléfono, firma autógrafa, promedio final, número, promedio final, letra.-----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Ángela Olea Montebello, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y



IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/75/2023** -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Ángela Olea Montebello, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO TRIGÉSIMO QUINTO. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA INÉS PAZ RAMÍREZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023. -----

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Inés Paz Ramírez de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es domicilio, estado civil, nacionalidad, fecha de nacimiento, edad, clave única de registro de población, firma autógrafa, promedio final, número, promedio final, letra.-----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Inés Paz Ramírez, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de



Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/76/2023** -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Inés Paz Ramírez, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO TRIGÉSIMO SEXTO. - **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE DE LA SERVIDORA PÚBLICA CRISTINA PEDRO GONZÁLES, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.** -----

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Cristina Pedro Gonzáles de su currículum vitae, por tener datos personales como lo es fecha de nacimiento, firma autógrafa, domicilio.-----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae de la servidora pública Cristina Pedro Gonzáles, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.- Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----



----- **ACUERDO SF/CT/SE/77/2023** -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae de la servidora pública Cristina Pedro Gonzáles, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.-----

PUNTO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA ELIZABETH RAMÍREZ CANSECO, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.-----

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Elizabeth Ramírez Canseco de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, estado civil, dirección, teléfono celular, firma autógrafa, clave única de registro de población.-----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Elizabeth Ramírez Canseco, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.-----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/78/2023** -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de



estudios de la servidora pública Elizabeth Ramírez Canseco, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO TRIGÉSIMO OCTAVO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA BLANCA ESTELA RAMÍREZ VELÁSQUEZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.-----

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Blanca Estela Ramírez Velásquez de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, sexo, estado civil, nacionalidad, lugar de nacimiento, domicilio, código postal, teléfono celular, padres, cónyuge, nombre de los hijos, firma autógrafa, calificaciones, promedio general.-----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Blanca Estela Ramírez Velásquez, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

ACUERDO SF/CT/SE/79/2023 -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Blanca Estela Ramírez Velásquez, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección

6



Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.

Segundo. – Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.

PUNTO TRIGÉSIMO NOVENO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA JOSEFINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Josefina Rodríguez Martínez de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es domicilio, localidad, fecha de nacimiento, nombre del padre, nombre de la madre, nombre del esposo, estado civil, firma autógrafa, número de matrícula, calificaciones, promedio.

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Josefina Rodríguez Martínez, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente

ACUERDO SF/CT/SE/80/2023

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Josefina Rodríguez Martínez, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.



Segundo. – Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO CUADRAGÉSIMO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA MARÍA ANTONIA ROJAS LÓPEZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.-----

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública María Antonia Rojas López de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, estado civil, tipo de sangre, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, domicilio particular, código postal, teléfono celular, e-mail, firma autógrafa, promedio final, número, promedio final, letra.-----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública María Antonia Rojas López, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.-----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

ACUERDO SF/CT/SE/81/2023-----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública María Antonia Rojas López, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. – Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de



Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE DE LA SERVIDORA PÚBLICA JOVITA GUADALUPE SÁNCHEZ HERRERA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.-----

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Jovita Guadalupe Sánchez Herrera de su currículum vitae, por tener datos personales como lo es clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, teléfono, domicilio, firma autógrafa.-----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae de la servidora pública Jovita Guadalupe Sánchez Herrera, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.- Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/82/2023** -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae de la servidora pública Jovita Guadalupe Sánchez Herrera, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA



SERVIDORA PÚBLICA OLGA ELOÍSA SANTIAGO ORTIZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.-----

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Olga Eloísa Santiago Ortiz de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, sexo, estado civil, nacionalidad, lugar de nacimiento, domicilio, código postal, teléfono celular, padres, cónyuge, nombre de los hijos, número de afiliación al IMSS, firma autógrafa, calificaciones, promedio general.- El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Olga Eloísa Santiago Ortiz, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

ACUERDO SF/CT/SE/83/2023 -----

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Olga Eloísa Santiago Ortiz, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

PUNTO CUADRAGÉSIMO TERCERO. - **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA ANABEL SANTIAGO RAMÍREZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE**



DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Anabel Santiago Ramírez de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es correo electrónico, teléfono fijo, dirección, firma autógrafa, matrícula, calificaciones núcleo formación básica, calificaciones núcleo formación propedéutica, calificaciones núcleo de formación para el trabajo, calificaciones inglés, promedio general.

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Anabel Santiago Ramírez, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO SF/CT/SE/84/2023

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Anabel Santiago Ramírez, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.

PUNTO CUADRAGÉSIMO CUARTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA EDITH MIREYA SANTIBAÑEZ MARTÍNEZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Edith Mireya Santibañez Martínez de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, sexo, estado civil, nacionalidad, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono casa, código postal, padres, firma autógrafa, promedio número, promedio letra.

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Edith Mireya Santibañez Martínez, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO SF/CT/SE/85/2023

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Edith Mireya Santibañez Martínez, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.

PUNTO CUADRAGÉSIMO QUINTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE DE LA SERVIDORA PÚBLICA LUZ SOSA CRUZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.



El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Luz Sosa Cruz de su currículum vitae, por tener datos personales como lo es fecha de nacimiento, domicilio, colonia, localidad, estado civil, firma autógrafa.

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae de la servidora pública Luz Sosa Cruz, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO SF/CT/SE/86/2023

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae de la servidora pública Luz Sosa Cruz, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.

PUNTO CUADRAGÉSIMO SEXTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA MARÍA DE JESÚS VELÁSQUEZ VÁSQUEZ, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública María de Jesús Velásquez Vásquez de su currículum vitae y



comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es fecha de nacimiento, clave única de registro de población, edad, domicilio, estado civil, número de teléfono, grupo sanguíneo, en caso de emergencia llamar a, número telefónico, parentesco, firma autógrafa, promedio número, promedio letra.

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública María de Jesús Velásquez Vásquez, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO SF/CT/SE/87/2023

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública María de Jesús Velásquez Vásquez, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.

PUNTO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA LEYDI MIREYA VENEGAS GOPAR, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000109, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/182/2023 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023.

El Secretario Técnico procede con el siguiente punto del orden del día por lo cual señala: El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Leydi Mireya Venegas Gopar de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es dirección, teléfonos, teléfono celular, estado civil, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, edad, clave única de registro de población, número de afiliación al IMSS, correo electrónico, firma autógrafa,



matrícula, aprovechamiento general, calificaciones.-----
El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Leydi Mireya Venegas Gopar, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas.-----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, quienes por unanimidad de votos, acuerdan lo siguiente:-----

ACUERDO SF/CT/SE/88/2023

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Leydi Mireya Venegas Gopar, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0182/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.-----

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.-----

PUNTO CUADRAGÉSIMO OCTAVO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Al no haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia, manifestó que siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos de este día, da por clausurada la presente sesión extraordinaria, y previa lectura del acta correspondiente, se firma por duplicado al calce y al margen por los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.



L.C.E. RICARDO PÉREZ ANTONIO.
PRESIDENTE



L.C.P. EVANGELINA ALCAZAR
HERNÁNDEZ. VOCAL A.



L.C.P. ERIC MARTÍNEZ PÉREZ.
VOCAL B.



DRA. CRISTINA REFUGIO ESPINOSA
ROJAS. VOCAL C.



MTRA. ESTEFANÍA GONZÁLEZ
RAMOS, VOCAL D.



L.C.P. GRIMALDO SANTIAGO LÓPEZ.
VOCAL E.



DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO.
SECRETARIO TÉCNICO.

CAG

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000109/2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, celebrada el diez de agosto de dos mil veintitrés.